Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

A la V. de Fortuna en primero de
el mes de henero de mill setecientos y
un años los Sres. Luis Lozano y Ginés Bernal
alcaldes hordinarios de Sevilla ~~Sa[illegible]~~ Ginés
y Lorenzo Fluxo Perez Rexidores y Gregorio
Palacon Jurado Contexo Just.a y Rexim.to de ella
dixeron que porquanto conviene se nombre
Receptor para el papel sellado en cuio poder entre
dho papel para que se tenga el cuidado que se tiene
por tanto dexando de la facultad que tienen
nombran por Receptor del papel sellado a Alonso
Marco vez.o de Sevilla al qual se le notifique
lo acepte y jure y por que su auto asi lo mandaron
y firmo de su merced lo que supo = de salvado
no vale = entre renglones Ginés vale
Luis Lozano